

Bases

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Antecedentes

La Fundación FIASEP (Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público) ha instaurado el Premio a las Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público, que tiene como finalidad el reconocimiento y la difusión de las mejores prácticas en el ámbito de la auditoría pública y la transparencia de la información hacia los ciudadanos.

Se trata por tanto de fomentar la realización de actuaciones innovadoras y de elevada calidad:

- Dando a conocer a las entidades y profesionales responsables de haberlas instaurado y de llevarlas al cabo.
- Fomentando su difusión entre todas instituciones de forma que se cuente con elementos de referencia y se extienda su utilización.

El Premio tendrá una periodicidad anual, comenzando en el año 2009 y su convocatoria se realiza con arreglo a las siguientes

BASES:

Base 1ª. El Premio a las Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público se convoca con el fin de distinguir las mejores actuaciones en el ámbito público tales como:

- Implantación de herramientas profesionales innovadoras en el ámbito de la auditoría pública, que coadyuven a mejorar el alcance, la eficiencia, la eficacia o la calidad de las actuaciones de auditoría y control.
- Elaboración de informes de auditoría sobre entidades, programas, áreas o ámbitos novedosos y de interés, que contribuyan a la difusión de conclusiones y recomendaciones de interés en dichos ámbitos así como de las prácticas utilizadas.
- Difusión de aspectos de interés tales como riesgos o debilidades detectadas en nuevas formas de gestión, modos novedosos de presentación de información financiera, etc.
- Presentación de información al ciudadano de forma transparente, accesible, clara, y útil y de forma inmediata.
- Aplicación de herramientas de gestión que contribuyan a incrementar de forma significativa la calidad, eficacia y eficiencia de los controles y auditorías sobre las administraciones públicas y entes dependientes en la prestación de servicios públicos.
- Cualquier otra actuación que a juicio del Jurado del Premio haya contribuido de forma significativa a la mejora en la auditoría y control en el sector público y a la transparencia y difusión de información relevante para el ciudadano.

Base 2ª. Podrá recibir el Premio a las “Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público español (estatal, autonómico o local) cualquier institución o entidad del sector público español, que haya efectuado la actuación objeto del Premio.

Base 3ª. Podrá presentarse como candidato al Premio cualquier entidad perteneciente al sector público, sea cual sea la forma jurídica que adopte, que haya realizado la actuación concreta por la que opta al Premio. No podrán ser candidatos personas físicas, pero en la candidatura el proponente podrá resaltar, si lo considera adecuado y motivándolo convenientemente, la especial contribución de algunas personas físicas implicadas en la actuación.

La actuación que se proponga para el premio debe estar implantada con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Las candidaturas podrán ser presentadas por el propio candidato o por cualquier persona o institución privada o pública que considere que una determinada actuación es acreedora al Premio.

La candidatura se presentará siguiendo el modelo de solicitud que se facilitará desde la Fundación.

La candidatura deberá identificar con precisión la actuación que se propone para ser premiada, así como la persona o entidad responsable de dicha actuación (candidato). Deberá acompañarse una memoria razonada (en un máximo de 10 folios en letra tipo Times New Roman, tamaño 12 a doble espacio) que exponga los méritos y características de la actuación propuesta.

La Fundación FIASEP se reserva el derecho a solicitar información o documentación adicional si se considerase necesario para que el Jurado pueda evaluar con precisión la calidad de las propuestas presentadas.

Los idiomas en los que podrá presentarse la documentación son el castellano o cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas en el territorio español, siempre y cuando se entregue una copia de la misma traducida al castellano.

Base 4ª. El Jurado concederá, de entre las candidaturas presentadas, el Premio a las Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público a aquella que considere que mejor se adecua a los fines del objeto del Premio, motivando las causas en las que se ha basado en dicha concesión. Además de la Buena Práctica premiada, el Jurado podrá otorgar uno o varios accésits a aquellas prácticas que se consideren de una calidad suficiente para recibir dicho galardón. Dicha concesión deberá ser igualmente motivada.

Los Premios consistirán en:

- a) El otorgamiento de un certificado acreditativo.
- b) La entrega de una placa conmemorativa del Premio.
- c) La publicación por la Fundación en su página web de las características de la actuación premiada y de la identificación del premiado.
- d) El premiado podrá difundir en su página web y a través de los medios que estime pertinente que ha sido galardonada con el Premio.

En coherencia con el objetivo del Premio (dar a conocer las mejores prácticas en transparencia y control) la Fundación podrá, si lo considera conveniente, utilizar también otros medios de difusión.

Para recibir el Premio los galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en el solemne acto de entrega.

Base 5ª. El plazo de presentación de las candidaturas expirará el 15 de julio de 2009, debiendo hacerse entrega de las mismas en la sede de la Fundación FIASEP o bien a través del correo electrónico de la Fundación FIASEP.

Base 6ª. Las propuestas serán examinadas por un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio designado por la Fundación FIASEP, que se reunirá en la sede de la Fundación. El Jurado podrá recabar el apoyo de expertos, que serán independientes de los candidatos presentados.

La proclamación del fallo del Premio a las “Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público”, tendrá lugar antes del día 15 de septiembre y se entregará el 2 de octubre en el acto de clausura de las I Jornadas sobre el Control y la Auditoría en el Sector Público Local que se celebrará en Valencia los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009.

Base 7ª. La participación en la convocatoria del Premio supone la aceptación de todas y cada una de sus bases, así como de los acuerdos que adopte el Jurado del Premio.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriormente señalados y no acepten las condiciones establecidas en estas bases no serán admitidas.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta.

ENTREGA DE PROPUESTAS DE CANDIDATURAS

Por correo o en propia mano:

Premio a las Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público 2009

Fundación FIASEP

C/ Tambre, 16

28002 Madrid

Por correo electrónico: fiasep@fundacionfiasep.org

MÁS INFORMACIÓN

Fundación FIASEP

C/ Tambre, 16

28002 Madrid

Tel.: +34 91 562 55 25

Fax: +34 91 564 60 53

E-mail: fiasep@fundacionfiasep.org

www.fundacionfiasep.org